

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL,
DEL MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN PLENARIA
ORDINARIA I DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2020

En Ayutla, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del 19 de febrero del 2020 dos mil veinte, en las instalaciones de la presidencia Municipal, del municipio de Ayutla, Jalisco, ubicadas en calle Ramón Corono número 1, colonia centro, hora y día señalados para que tenga verificativo el desahogo de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los diversos 71 y 72 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como al numeral 23 fracciones VI y X del Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación y el Acta de sesión ordinaria No. 15, de fecha 11 once de julio del 2019 dos mil diecinueve, emitido por el Pleno del H. Ayuntamiento, mediante el cual se crea la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, el Secretario Técnico de esta Comisión, procede a levantar la presente acta que consigna las intervenciones, resoluciones y acuerdos que a continuación se describen, por lo que se procede al desahogo de la sesión:

I. Bienvenida, Proemio y Apertura de la Sesión a cargo del Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial; en uso de la voz, el C. José Ángel Prudencio Vargas, Presidente Municipal, expone:

Buenas tardes señoras y señores, les doy la más cordial bienvenida y les agradezco a cada uno de ustedes por su presencia en esta instancia colegiada, por lo que para el desahogo de la sesión del día de hoy de conformidad al artículo 23 fracción II del Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, autorizo al Secretario Técnico de esta Comisión para iniciarla y dar seguimiento a la misma.

Por lo que en el uso de la voz la Lic. María Concepción Orozco Fonseca, Secretario Técnico de la Comisión, por determinación del Presidente Municipal, inicia mencionándoles a los integrantes que el Servicio Profesional de Carrera es el sistema

de carácter obligatorio y permanente, conforme al cual se establecen los lineamientos que definen los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; así como la separación o baja del servicio de los integrantes de las Instituciones Policiales y entre nuestras funciones velaremos por la honorabilidad y ética de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

II. Lista de Asistencia, Verificación y Declaratoria de Quórum Legal, así como Instalación de la Comisión.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Técnico plantea; se encuentran presentes para la realización de esta sesión:

1. El C. José Ángel Prudencio Vargas, Presiente Municipal y de la Comisión;
2. La Ingeniero Denyss Lomeli Orozco, Síndico Municipal y Vocal de la Comisión;
3. El Licenciado Martin Macedo Vargas, Titular de la Institución de Seguridad Pública Municipal y Vocal de la Comisión;
4. Policía Mariana García Ramos, Representante de la Unidad Operativa de Prevención y Vocal de la Comisión;
5. Comandante José Erik Santana Pulido, Representante de la Unidad Operativa de Reacción y Vocal de la Comisión;
6. Juan Carlos Almeida Hernández, Representante de la Unidad Operativa de Investigación y Vocal de la Comisión; y
7. Lic. María Concepción Orozco Fonseca Director Jurídico Municipal y Secretario Técnico de la Comisión.

Por lo que se encuentran presentes 07 siete de 07 siete integrantes de este órgano colegiado, por tanto, existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que aquí se tomen serán válidos, por lo que se declara formalmente instalada la presente sesión de la comisión; de conformidad a lo previsto en el artículo 51 del Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

III. Lectura y Aprobación de la Orden del Día

En uso de la voz el Secretario Técnico continúa leyendo a los integrantes el orden del día siguiente:

1. Instalación formal de la de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.
2. Emisión y aprobación de acuerdos.
3. Asuntos generales.

La cual se somete a la respectiva aprobación por parte de los integrantes de la Comisión, misma que se aprueba por unanimidad de votos.

IV.- Discusión de Asuntos que Integran el Orden del Día.

Realizado lo anterior, el Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, continúa con el desahogo de la sesión y expone que:

Se procede a declarar formalmente la instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial; refiere que existe la necesidad de practicar evaluaciones del desempeño, como parte del proceso de certificación de los elementos de seguridad pública, y como parte de los componentes que según los Lineamientos para la Emisión del Certificado único Policial, emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Según esos lineamientos, la certificación de los policías del país debe acontecer antes del 10 de marzo de 2021 y para obtenerla se requiere, que los policías del país, tengan acreditada su evaluación de control de confianza, su formación inicial y su evaluación de competencias, pudiendo acreditarse esta última con la formación inicial, si la misma no se brindó a no más de tres años previos. Continúa agregando el Presidente de la Comisión, como saben el municipio de Ayutla ha brindado formación inicial a policías de la corporación de seguridad y ellos tienen la posibilidad de aspirar a ser certificados, pero para ello se requiere que se evalúe el desempeño, que conforme a los manuales aplicables, emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, se precisa ser practicado por el propio municipio al que este adscrito el elemento operativo, intervenga esta comisión y se realice directamente por el superior jerárquico, aplicando con objetividad, exámenes que valoren su respeto a los principios de la función, su productividad y su disciplina, de acuerdo a los formatos que entrego en este momento.

Por ello la razón, de la sesión, es decir que esta Comisión determine el inicio del proceso evaluatorio; continúa exhortando a los integrantes par que en el desarrollo de sus funciones velen por la honorabilidad y ética de los integrantes de las Instituciones

de Seguridad Pública, conociendo y revisando los expedientes del personal evaluado con total imparcialidad, objetividad y apego a la legalidad, cumpliendo en todo momento con la encomienda y de ser el caso se haga del conocimiento a la Comisión de Honor y Justicia el resultado del personal que no hayan aprobado su evaluación de desempeño o exista alguna inconsistencia y/o irregularidad en su expediente, para que realice lo que en derecho corresponda.

En ese sentido, es que el Secretario Técnico de esta Comisión debe de realizar las gestiones que resulten necesarias para que se realicen las evaluaciones del desempeño al personal adscrito a esta Institución de Seguridad Pública, según corresponda conforme a las leyes, reglamentos y manuales expedidos para tal fin; a ese respecto, para que el Secretario Técnico de la Comisión realice la encomienda consistente en la práctica de las evaluaciones del desempeño, y que para ello deberá observarse en todo momento lo establecido en el Manual aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, para su realización y dado que según este, el proceso debe intervenir el Área del Servicio Profesional de Carrera, y considerando que en el municipio de Ayutla, quien efectúa las funciones que corresponden a esa área, es precisamente la de Recursos Humanos, del propio Ayuntamiento, la que a su vez cuenta con la información documental y los expedientes de antecedentes de los elementos sujetos a la evaluación; en ese contexto es que se instruye al Secretario Técnico para que se apoye en esa área, y a esta se le notifique para que auxilie al facultado y realice las funciones que se le confieren en el referido Manual y apoye con los mismos principios de objetividad y legalidad para que se realice el proceso evaluatorio encomendado.

V.- Aprobación y Emisión de Acuerdos.

CSPCP/ORD01/2020/ACU01

Se acuerda por unanimidad la formal instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.

CSPCP/ORD01/2020/ACU02

Se acuerda por unanimidad que el Secretario Técnico, apoyado del área de recursos humanos del propio Ayuntamiento, realice todas las gestiones que resulten necesarias para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño al personal adscrito a esta Comisaria de Seguridad Pública de este Municipio, según corresponda conforme a las leyes, reglamentos y manuales expedidos para tal fin.

VI.- Asuntos Generales.

Continúa el Secretario Técnico, preguntando a los integrantes de la Comisión si tienen algún asunto diverso relacionado con la carrera policial, que no se haya abordado en la orden del día.

Sin que ninguno de los integrantes respondieran, por lo que se procede a realizar la:

VII.- Declaratoria de Cierre de la Sesión, Levantamiento y Firma del Acta.

Para finalizar el Presidente Municipal y de la Comisión en uso de la voz declara clausurados los trabajos de esta **Sesión Plenaria de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial**, con carácter de **ORDINARIA**, siendo las 13:00 trece horas, del día, mes y año en el que se actúa, agradeciendo a los presentes su participación, y firmando la presente para constancia, los miembros de este Órgano Colegiado.

C. José Ángel Prudencio Vargas
Presidente Municipal y de la Comisión;


Ingeniero Denyss Lomeli Orozco
Síndico Municipal y Vocal de la Comisión;

Licenciado Martín Macedo Vargas
Titular de la Institución de Seguridad Pública Municipal y Vocal de la Comisión;

Mariana García Ramos
Representante de la Unidad Operativa de Prevención y Vocal de la Comisión;

José Erik Santana Pulido
Representante de la Unidad Operativa de Reacción y Vocal de la Comisión;



Juan Carlos Almeida Hernández 
Representante de la Unidad Operativa de Investigación y Vocal de la Comisión; y

Lic. María Concepción Orozco Fonseca 
Director Jurídico Municipal y Secretario Técnico de la Comisión; quien certifica y da fe.